RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2019
CONTRATO N° 000082/2018
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2018

ID N° 343.759

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
SERIGRAF S.R.L.

2019

Serigraf S.R.L. Impresiones

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Convenio Modificatorio se identificará como la "**CONTRATANTE**", domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11-Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora **Rectora** Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** y por la otra parte la firma **SERIGRAF S.R.L.** con RUC 80035723-0 domiciliada en EUGENIO A GARAY 2319 C/CERRO CORA de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor PATROCINIO RUBIRA AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 991.775, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, ambas partes acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2019 del **CONTRATO N° 000082/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, ID N° 343.759, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

AMPLIAR la Vigencia del CONTRATO N° 000082/2018 hasta el 31 de diciembre de 2020, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03, 5174/05 y 2992/19 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La **CONTRATISTA** deberá presentar una ampliación de la vigencia de la PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° 000082/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, el cual conjuntamente con el presente Convenio Modificatorio forman parte anexa del mencionado contrato. La vigencia de la Póliza deberá ser hasta el 31 de enero de 2021.

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Abierto N° 000082/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS .....(...30.....) DIAS DEL MES DE Diciembre **.....DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

Sr. **PATROCINIO RUBIRA AQUINO**
SERIGRAF S.R.L.
Representante Legal

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

S.R.L. Serigraf Impresiones